

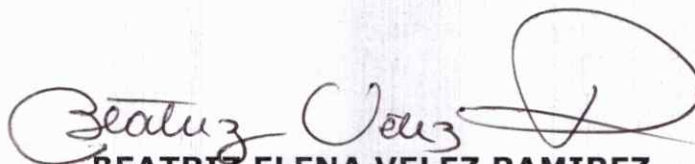
CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Secretaria de Bienestar Social deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución No.005 del 18 de febrero de 2026, **“Por medio de la cual se RETIRAN por la novedad de No Cobro por más de (4) giros a beneficiarios suspendidos, del programa social del estado colombiano denominado: “Colombia Mayor”, Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor”**, misma que fue notificada a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por los beneficiarios objeto de la Resolución y por aviso a través de la página web de la entidad, y en la cartelera del Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Así mismo, y teniendo en cuenta las novedades presentadas por los diferentes Beneficiarios objeto de la **RESOLUCIÓN No. 005 del 18 de febrero de 2026**. El listado de los beneficiarios reactivados se verificara en la resolución.

Por lo anterior, el Acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día **23 de febrero de 2026**, conforme a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

San José de Cúcuta, 23 de febrero de 2026.



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Belen Amparo Pérez Gómez - Asesora Jurídica SBS

